



Protocolo de Casos Confirmados COVID-19 con PCR de Funcionarios y Estudiantes del Establecimiento

- En el caso de Funcionarios y Estudiantes confirmados COVID-19 con PCR, se activa el protocolo de seguridad indicado por la autoridad sanitaria. Este será coordinado por Inspectoría General, quien informará a toda la comunidad educativa respecto de las medidas que se adoptaran en cada caso.
- A continuación, se describe en detalle los procedimientos:





Opción 1:

- Tipo de riesgo: Una persona que cohabita (contacto estrecho) con un caso confirmado de COVID-19 que es miembro de la comunidad educativa (estudiante, docente, funcionario/a).
- Suspensión de clases: No
- Cuarentena: Debe cumplir con la medida de cuarentena por 14 días, desde la fecha del último contacto.
- La circunstancia de contar con un resultado negativo en una prueba de PCR para SARS-CoV-2 no eximirá a la persona del cumplimiento total de la cuarentena dispuesta en este numeral.





Opción 2:

- Tipo de riesgo: Estudiante COVID-19 (+) confirmado que asistió al establecimiento educacional, en período de transmisibilidad (2 días antes del inicio de síntomas para casos sintomáticos y 2 días antes de la toma de PCR para casos asintomáticos)
- Suspensión de clases: Se suspenden las clases presenciales del curso completo por 14 días.
- Cuarentena: El estudiante afectado debe permanecer en aislamiento hasta que un médico indique que puede retomar sus actividades. Todas las personas que son parte del curso deben permanecer en cuarentena por 14 días desde la fecha del último contacto.
- Todas aquellas personas que presenten síntomas compatibles con COVID-19 y/o pasen a ser caso confirmado deben permanecer en aislamiento hasta que un médico indique que puede retomar sus actividades.





Opción 3:

- Tipo de riesgo: Dos o más casos de estudiantes COVID-19 (+) confirmados de diferentes cursos, que asistieron al establecimiento educacional en período de transmisibilidad (2 días antes del inicio de síntomas para casos sintomáticos y 2 días antes de la toma de PCR para casos asintomáticos).
- Suspensión de clases: Se debe identificar a los potenciales contactos, pudiendo derivar en suspensión de cursos, niveles, ciclos o del establecimiento completo por 14 días.
- En el caso del Establecimiento por tener separados físicamente las dependencias de Enseñanza Básica con Kínder; en cuanto a patios, salas de clases, entrada y salida, etc.; se podrá mantener las clases en aquellos niveles que no se hayan visto afectados.
- Cuarentena: Todas las personas afectadas de la comunidad educativa deben permanecer en cuarentena preventiva durante los 14 días desde la fecha del último contacto.
- Las personas afectadas y todas aquellas que presenten síntomas de COVID-19 (+)
 y/o pasen a ser un caso confirmado, deben permanecer en aislamiento hasta que un médico indique que pueden retomar sus actividades.





Opción 4:

- Tipo de riesgo: Si un docente, asistente de la educación o miembro del equipo directivo es COVID-19 (+) confirmado.
- Suspensión de clases: Se debe identificar a los potenciales contactos, pudiendo derivar en suspensión de cursos, niveles, ciclos o del establecimiento completo por 14 días.
- Cuarentena: Todas las personas afectadas de la comunidad educativa deben permanecer en cuarentena preventiva durante la suspensión de clases.
- Las personas afectadas y todas aquellas que presenten síntomas de COVID-19 (+)
 y/o pasen a ser un caso confirmado, deben permanecer en aislamiento hasta que un médico indique que pueden retomar sus actividades.
- Toda situación no prevista en este Protocolo de Casos COVID-19 confirmados con PCR, será consultados por Inspectoría General a las autoridades del Mineduc y MINSAL de la Región de la Araucanía.